

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFPB/ JEEP/AAFV

LOTA, 13 SET. 2017

DECRETO N° 1491 /

VISTOS:

LIZAMA GANGA, R.U.T N°

fecha 23/08/2017/ Declaración jurada para obtener Patente Comercial Microempresarios.

a) Solicitud presentada por **Doña GLADYS** en la cual incluye, Certificado de Destino N° 29 de

Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior

la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

Estado.

f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

GANGA, R.U.T N°

1.- Autorízase a **Doña GLADYS LIZAMA** Para que funcione con Patente Comercial en Calle Los Avellanos N° 382 Pobl. Gabriela Mistral, Lota, Giro: LIBRERÍA, BAZAR, PROVISIONES, HELADOS Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Sra. Gladys Lizama Ganga.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-

